GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 6017789

OTORGA VISACIÓN EXTRANJERA QUE INDICA

DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 213777

Santiago, 01 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

02 FEB 2016

MINISTERIO DEL INTERIODO Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 490.710 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Katherin Melina CASTILLO MENDOZA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/paa [301]01/12/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo